Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 267 /2018/DINACOPA/DG/SG/UOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA MODIFICACION DEL CONTRATO VIGENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS FIRMADO ENTRE GUARDIAN S.A. Y LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA POR MEDIO DE UNA ADENDA AL CONTRATO Y A REALIZAR LA SOLICITUD DEL CODIGO DE CONTRATACION RESPECTIVO.

Asunción, 19 de Setiembre de 2018

VISTO: El Memorándum Nº 45/2018/DAF presentado por la Dirección de Administración y Finanzas en el cual se solicita la modificación de la Cláusula QUINTA del Contrato de Prestación de Servicios firmado entre GUARDIAN S.A. Y LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA, e incluir una Cláusula referente al monto previsto para el ejercicio fiscal 2018;

CONSIDERANDO: Que, se debe realizar la autorización correspondiente para llevar a cabo la firma de la Adenda al Contrato con la Empresa GUARDIAN S.A. para la prestación de servicios;

Que, el Artículo 2° **Contrataciones Excluidas** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:... ....e) Las afectadas a operaciones de crédito público, de regulación monetaria, financiera y cambiaria y, en general, a las operaciones financieras;.... En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los Organismos, Entidades y Municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de la Ley"*;

Que, la Resolución DNCP Nº 1100/12 "Por la que se implementan los Módulos del SICP para la comunicación y expedición de Códigos de Contratación Excluidos de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y de difusión de Contrataciones o Convocatorias no regidas por la misma ley"; resuelve, en su Artículo 3°. Documentaciones. La solicitud de los Códigos de Contratación deberá estar acompañada de los siguientes documentos: ...b) Resolución de la máxima autoridad institucional que autoriza la solicitud del código de Contratación respectivo

Que, el Art. 10°, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos;

Que, por el Decreto del P.E. Nº 32/2018 "Se nombra al señor Luis Fernando Servín Colmán, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a realizar las gestiones para la modificación del Contrato vigente firmado con la Empresa GUARDIAN S.A. para la prestación de Servicios, por medio de una Adenda al contrato, ampliando en Gs. 16.000.000 (GUARANIES DIECISEIS MILLONES) que corresponde al 20% del monto máximo inicialmente pactado, por tanto, el monto total del Contrato Ampliado asciende a la suma de Gs. 96.000.000 (GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES) para el ejercicio Fiscal 2018, permaneciendo invariable todo lo demás.

Artículo 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a realizar la solicitud del Código de Contratación respectivo.

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CP. RUBEN LOPEZ MORALES
Secretario General

Abg. LUIS FERNADO SERVIN COLMAN
Director General